

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ECIADES

**CREA DIPLOMADO EN LIDERAZGO
 EN ACTIVIDAD FÍSICA, BIENESTAR Y
 SALUD INFANTO - JUVENIL.**

SANTIAGO, 25/01/22 - 1288

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del **“DIPLOMADO EN LIDERAZGO EN ACTIVIDAD FÍSICA, BIENESTAR Y SALUD INFANTO-JUVENIL”**, bajo la supervisión y control de la Escuela de Ciencias de la Actividad Física, el deporte y la salud (ECIADES), y nombrase un Director de programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: Entregar nuevas herramientas que permitan la promoción e incorporación de la actividad física y el ejercicio físico para la población infanto-juvenil en diversos contextos de intervención y equipos de trabajo interdisciplinarios, favoreciendo su bienestar físico, cognitivo, social y emocional en su proceso de crecimiento y desarrollo.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Licenciados en Actividad Física, Profesores de Educación Física, Entrenadores Deportivos, Terapeutas en Actividad Física y Salud, Preparadores Físicos, Técnicos en Deporte y otros profesionales de la salud y actividad física.

4.- El plan de estudios es de modalidad a distancia para el **“DIPLOMADO EN LIDERAZGO EN ACTIVIDAD FÍSICA, BIENESTAR Y SALUD INFANTO-JUVENIL”**, comprende un total de 180 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Contexto de la actividad física y el deporte en la población infanto-juvenil	15	15
Módulo II	Coaching, liderazgo e innovación en la promoción de la actividad física y el deporte	15	15
Módulo III	Neuromotricidad, Salud y Aprendizaje	21	21

Módulo IV	Condición física y adaptación al esfuerzo	19	19
Módulo V	Programas de Actividad Física en el ámbito público y privado.	20	20
Total horas cronológicas		180	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6	

5. En este Diplomado los dos primeros módulos son homologables a los dictados en el Diplomado “Innovación para la Iniciación Deportiva”, ya que tienen los mismos contenidos, metodologías, formas de evaluación y horas cronológicas.

Para homologar estos módulos se debe cumplir con el criterio de aprobación descrito en el programa correspondiente.

En ambos diplomados se debe pagar la matrícula, descontando el valor de los dos módulos a quienes desean convalidar, lo que corresponde a un tercio del valor del arancel.

6.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: En el caso de interesados, residentes y con formación en Chile, deberán acreditar título profesional, técnico de nivel superior o universitario otorgado por una institución de educación superior, reconocida por el Estado en las áreas especificadas en el punto 3.

En el caso de interesados que residan y se hayan formado en el extranjero, deberán presentar los documentos pertinentes que acrediten el mismo nivel de formación que se solicita para los estudiantes residentes en Chile.

7.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

8.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “**DIPLOMADO EN LIDERAZGO EN ACTIVIDAD FISICA, BIENESTAR Y SALUD INFANTO-JUVENIL**” por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

9.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

KAY/AJT/JAL/vud

Distribución:

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Facultad de Ciencias Médicas
- 1. ECIADES
- 1. Registro Académico
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Registro Curricular Facultad
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 1. Empresas Usach